

# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



## FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-009-2023

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE  
MANTENIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:05 horas del día 01 de diciembre de 2023, en el Auditorio “Marisela Escobedo” de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno no. 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco; se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, para resolver la “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE MANTENIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción III y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

### RESULTANDO

**Primero.-** Con fecha 13 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 23 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 7 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico [katia.zuniga@cedhj.org.mx](mailto:katia.zuniga@cedhj.org.mx) dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

**Tercero.-** Con fecha 27 de noviembre de 2023 se celebró la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA

### CONSIDERANDO

**Primero. Competencia.**

El Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 13 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

**Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			
DOCUMENTACIÓN		Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
ANEXO 2. Propuesta Técnica		a)	Si	No	
<b>Fundamento</b>					
Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante Miguel Ángel Chávez Partida fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.					
Por lo anterior, se informa que el participante Miguel Ángel Chávez Partida cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las <b>BASES</b> , pues oferta:					
REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
1	53	PIEZA	CUBETA DE 19 LITROS DE PINTURA BLANCA VINIL ACRÍLICA PARA EXTERIOR, RENDIMIENTO APROXIMADO DE 5.5 A 6.5 M² POR LITRO A DOS MANOS, MARCA CASTER TONAL		
	10	PIEZA	BROCHA DE 6"		
	10	PIEZA	BROCHA DE 3" PARA ESQUINAS		
	4	PIEZA	RODILLO DE 9" PARA SUPERFICIE LISA/ OPACO/ RUGOSA.		
	4	PIEZA	EXTENSIÓN METÁLICA PARA RODILLO DE 1.5 METROS A 3 METROS.		
	5	PIEZA	CUBETA DE 19 LITROS DE SELLADOR VINÍLICO MARCA CASTER		
	6	PIEZA	CUBETA DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO BASE AGUA DE SECADO RÁPIDO PARA AZOTEA EN COLOR BLANCO, CON DURACIÓN DE 7 AÑOS MARCA FESTER		
	3	PIEZA	MEMBRANA DE REFUERZO, ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 1.10 METROS DE ANCHO.		
	4	PIEZA	CHAROLA PARA RODILLO PLÁSTICA		
	50	PIEZA	PLÁSTICO PROTECTOR DE USO RUDO DE APROXIMADAMENTE 10 M² (PARA CUBRIR MUEBLES O PISO)		
	50	PIEZA	CINTA MASKING AZUL 3/4 PULGADA		
	10	PIEZA	CUÑAS DE ACERO DE APROXIMADAMENTE 5" CON MANGO		
	10	PIEZA	ESPÁTULA DE ACERO DE 4" A 5" CON MANGO DE MADERA/PLÁSTICO.		
2	100	PIEZA	TUBO TIPO T5 LED-9W 60CM CLARO, TCC: 6500 K LUZ DE DIA, ENTRADA 100-260V-50/60HZ 0.11A, FLUJO LUMINOSO: 900		
	200	PIEZA	TUBOS TIPO LED T5 LED-18W 120 CM CLARO, TCC. 6500K BLANCO PURO, POTENCIA:18W ENTRADA: C.A. 100-240V		
	60	PIEZA	LÁMPARAS PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE, FLUJO LUMINOSO 1260 LUMENS, 18W BLANCO PURO 6500K		
	80	PIEZA	FOCO LED A19 DE 12 A 14W 127V-60HZ 6500K 1050LM		
	25	PIEZA	LAMPARA LINEAL LED TIPO T5 28W 110-277V 50/60HZ 6500K		
	7	PIEZA	LUMINARIO CIRCULAR DE EMPOTRAR DE LED CON DIFUSOR DE ACRÍLICO BLANCO 6W 100-240V 60HZ 6500K		
	22	PIEZA	LUMINARIO PANEL LED TIPO C 60 X 60 40W 6500K		
3	40	PIEZA	LAMPARA SLIME LINE 36W 6500K LUZ FRÍA 23MM DE ALTO X 1200 MM DE LARGO X 75 MM DE ANCHO		
	24	PIEZA	TABLA CEMENTO DE 1/2 DE 1.22 X 2.44 METROS MARCA USG		
	6	PIEZA	SACO DE BASECOAT DE 22.7 KILOS MARCA USG		
	4	PIEZA	SACO DE CEMENTO GRIS DE 50 KILOS MARCA CEMEX		
	3	PIEZA	SACO DE CEMENTO BLANCO DE 50 KILOS MARCA CEMEX		

En este sentido se declara que el **PARTICIPANTE** Miguel Ángel Chávez Partida cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Aspectos legales-administrativos				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>ANEXO 3. Propuesta Económica</b>	<b>b)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto</b>	<b>c)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:</b>		X		Si cumple.
a) Copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas ( <b>RUPC</b> ), (en caso de contar con él).		X		Si cumple, presenta carta compromiso de inscripción en el RUPC.
b) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	<b>d)</b>	X		No aplica.
d) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la identificación oficial vigente.		X		No aplica.
e) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> , con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
f) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .		X		Si cumple.
<b>ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión.</b> <b>Anexo 6.1</b> Declaración para persona física. <b>Anexo 6.2</b> Declaración para persona moral.	<b>e)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 7.</b> Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	<b>f)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 8. Estratificación.</b>	<b>g)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN.</b> Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional con fotografía (no electrónica)	<b>h)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</b> • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	<b>i)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS).</b> Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el <b>IMSS</b> , con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de <b>PROPOSICIONES</b> . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al <b>IMSS</b> a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	<b>j)</b>	X		Si cumple.
<b>ANEXO 12.</b> Texto de la fianza (opcional)	<b>k)</b>	X		Si cumple.

Derivado de los dictámenes legal-administrativo y técnico de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA respecto a los aspectos legal-administrativos cumple con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las **BASES**, y respecto a las especificaciones técnicas, cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las **BASES**.

Por lo anteriormente expuesto, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las **BASES**, se procede a analizar económicamente la propuesta del **PARTICIPANTE** que cumplió con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE**, por lo que se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de

referencia, puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la **CONVOCANTE** (propuesta económica), no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** solvente susceptible de analizarse económicamente, sin embargo, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE** MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA, cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CUBETA DE 19 LITROS DE PINTURA BLANCA VINIL ACRÍLICA PARA EXTERIOR, RENDIMIENTO APROXIMADO DE 5.5 A 6.5 M² POR LITRO A DOS MANOS (PREFERENTEMENTE TONAL)	53	PIEZA	\$2,030.04	\$107,592.12		\$2,182.83	\$115,690.17
	BROCHA DE 6"	10	PIEZA	\$85.50	\$855.00		\$90.00	\$900.00
	BROCHA DE 3" PARA ESQUINAS	10	PIEZA	\$50.63	\$506.30		\$51.14	\$511.37
	RODILLO DE 9" PARA SUPERFICIE LISA/ OPACO/ RUGOSA.	4	PIEZA	\$66.33	\$265.32		\$70.56	\$282.25
	EXTENSIÓN METÁLICA PARA RODILLO DE 1.5 METROS A 3 METROS.	4	PIEZA	\$142.26	\$569.04		\$145.16	\$580.64
	CUBETA DE 19 LITROS DE SELLADOR VINÍLICO	5	PIEZA	\$1,451.00	\$7,255.00		\$1,511.47	\$7,557.33
	CUBETA DE 19 LITROS DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO BASE AGUA DE SECADO RÁPIDO PARA AZOTEA EN COLOR BLANCO, CON DURACIÓN DE 7 AÑOS (PREFERENTEMENTE A)	6	PIEZA	\$2,306.91	\$13,841.46		\$2,507.67	\$15,046.00
	MEMBRANA DE REFUERZO, ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 1.10 METROS DE ANCHO.	3	PIEZA	\$1,317.34	\$3,952.02		\$1,344.22	\$4,032.66
	CHAROLA PARA RODILLO PLÁSTICA	4	PIEZA	\$41.99	\$167.96		\$44.19	\$176.76
	PLÁSTICO PROTECTOR DE USO RUDO DE APROXIMADAMENTE 10 M2 (PARA CUBRIR MUEBLES O PISO)	50	PIEZA	\$55.76	\$2,788.00		\$58.08	\$2,904.17
	CINTA MASKING AZUL 3/4 PULGADA	50	PIEZA	\$58.88	\$2,944.00		\$60.08	\$3,004.17
	CUÑAS DE ACERO DE APROXIMADAMENTE 5" CON MANGO	10	PIEZA	\$19.06	\$190.60		\$19.65	\$196.53
	ESPÁTULA DE ACERO DE 4" A 5" CON MANGO DE MADERA/PLÁSTICO.	10	PIEZA	\$103.76	\$1,037.60		\$109.22	\$1,092.20
	<b>SUBTOTAL</b>				\$141,964.42			<b>SUBTOTAL</b>
<b>I.V.A.</b>				\$22,714.31		<b>I.V.A.</b>	\$24,315.88	
<b>TOTAL</b>				<b>\$164,678.73</b>		<b>-6.59%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$176,290.13</b>

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	TUBO TIPO T5 LED-9W 60CM CLARO, TCC: 6500 K LUZ DE DIA, ENTRADA 100-260V-	100	PIEZA	\$73.23	\$7,323.00		\$79.59	\$7,959.33

	50/60HZ 0.11A, FLUJO LUMINOSO: 900							
	TUBOS TIPO LED T5 LED-18W 120 CM CLARO, TCC. 6500K BLANCO PURO, POTENCIA:18W ENTRADA: C.A. 100-240V	200	PIEZA	\$93.38	\$18,676.00		\$100.95	\$20,190.00
	LÁMPARAS PANEL LED CIRCULAR EMPOTRABLE, FLUJO LUMINOSO 1260 LUMENS, 18W BLANCO PURO 6500K	60	PIEZA	\$119.26	\$7,155.60		\$122.95	\$7,377.00
	FOCO LED A19 DE 12 A 14W 127V-60HZ 6500K 1050LM	80	PIEZA	\$28.96	\$2,316.80		\$30.48	\$2,438.67
	LAMPARA LINEAL LED TIPO T5 28W 110-277V 50/60HZ 6500K	25	PIEZA	\$122.52	\$3,063.00		\$125.02	\$3,125.42
	LUMINARIO CIRCULAR DE EMPOTRAR DE LED CON DIFUSOR DE ACRÍLICO BLANCO 6W 100-240V 60HZ 6500K	7	PIEZA	\$66.44	\$465.08		\$69.93	\$489.53
	LUMINARIO PANEL LED TIPO C 60 X 60 40W 6500K	22	PIEZA	\$655.72	\$14,425.84		\$683.05	\$15,027.03
	LAMPARA SLIME LINE 36W 6500K LUZ FRÍA 23MM DE ALTO X 1200 MM DE LARGO X 75 MM DE ANCHO	40	PIEZA	\$159.78	\$6,391.20		\$163.04	\$6,521.60
	<b>SUBTOTAL</b>			\$59,816.52			<b>SUBTOTAL</b>	\$63,128.58
	<b>I.V.A.</b>			\$9,570.64			<b>I.V.A.</b>	\$10,100.57
	<b>TOTAL</b>			<b>\$69,387.16</b>		-5.25%	<b>TOTAL</b>	<b>\$73,229.15</b>

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MIGUEL ANGEL CHAVEZ PARTIDA			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	TABLA CEMENTO DE 1/2 DE 1.22 X 2.44 METROS	24	PIEZA	\$790.51	\$18,972.24		\$859.25	\$20,622.08
	SACO DE BASECOAT DE 22.7 KILOS	6	PIEZA	\$623.46	\$3,740.76		\$656.25	\$3,937.52
	SACO DE CEMENTO GRIS DE 50 KILOS	4	PIEZA	\$273.32	\$1,093.28		\$290.77	\$1,163.07
	SACO DE CEMENTO BLANCO DE 50 KILOS	3	PIEZA	\$406.82	\$1,220.46		\$423.77	\$1,271.30
	<b>SUBTOTAL</b>			\$25,026.74			<b>SUBTOTAL</b>	\$26,993.97
	<b>I.V.A.</b>			\$4,004.28			<b>I.V.A.</b>	\$4,319.03
	<b>TOTAL</b>			<b>\$29,031.02</b>		-7.29%	<b>TOTAL</b>	<b>\$31,313.00</b>

\*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA, en relación al renglón 1 es inferior en un 6.59% respecto al precio promedio del estudio de mercado, en cuanto al renglón 2 es inferior en un 5.25% respecto al precio promedio del estudio de mercado, y finalmente en relación al renglón 3 es inferior en un 7.29% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

**Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y aquellas que resultaron solventes.**

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que no existe **PROPUESTA** alguna que sea susceptible de desecharse, en ese sentido se informa, que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA, resultó solvente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

### PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona física **MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA**, por la totalidad de los renglones del proceso de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE MANTENIMIENTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, por un monto total de **\$263,096.91** (doscientos sesenta y tres mil noventa y seis pesos 91/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, considerando para el **RENLÓN 1** un monto de **\$164,678.73** (ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 73/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, para el **RENLÓN 2** un monto de **\$69,387.16** (sesenta y nueve mil trescientos ochenta y siete pesos 16/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, y para el **RENLÓN 3** un monto de **\$29,031.02** (veintinueve mil treinta y un pesos 02/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado Incluido; esto, contemplando la suficiencia presupuestal de Recursos Estatales, Recursos Estatales Remanentes y Productos Financieros, del ejercicio 2023, Partida Objeto del Gasto **2421, 2461, 2491, 2561, 2911**, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando las características solicitadas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**.

**Segundo.** En cumplimiento al punto 16 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69, numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA**, tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

**Tercero.** Apercíbese al **PROVEEDOR MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la fecha de firma y concluirá el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del tiempo de entrega de los bienes establecido en el ANEXO 1 de la **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

**Sexto.** El **PROVEEDOR MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PARTIDA** manifestó que, **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 30 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 13 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en su Décima Octava Sesión Extraordinaria, en base a los dictámenes emitidos por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismos que forman parte del expediente respectivo, firmando al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició a las 11:09 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMA
Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez	Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Presidente Suplente	
Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo	Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	En funciones de Secretaria Técnica	
Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño	Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Kathia Orozco Sánchez	Dirección de Planeación y Evaluación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Vocal	
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo partida	Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal	
Mtra. Alicia Ortega Solís	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitada Permanente	
Mtro. Homero Llamas Ceballos	Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	Invitado Permanente	
C. Karla Mariela Alarcón Reyes	Servicios Generales	Invitada Área requirente	

----- FIN DEL ACTA -----